RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 573 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO, Y SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA (EDIFICIO ZORRILLA I Y II), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Villarrica, 20 de febrero de 2.018.-

VISTO: Los Dictámenes N° 04/2018; 05/2018; 06/2018 y 07/2018 presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar la Renovación de los Contratos de Alquiler de los inmuebles pertenecientes a la Sra. Asunción De María Buscio Vda. De Cáceres (RUC N° 231153-4), Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC N° 256130-1), Sr. Ernesto Petersen Portillo (RUC N° 608365-0), Y Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376783-3), para el asiento de las Escuelas, Facultades y otras dependencias de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

CONSIDERANDO: Que, La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", en su Artículo 144 establece: "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar 2 (dos) meses antes del vencimiento de los contratos vigentes". El acto administrativo que apruebe la renovación, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa al fenecimiento del contrato vigente.----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN"*.----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la **Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y la Sra. Asunción de María Buscio Cáceres, por un monto mensual de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, equivalente a un monto total de Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento**

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 573 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO, Y SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA (EDIFICIO ZORRILLA I Y II), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

treinta y dos millones) IVA INCLUIDO, para el asiento de las oficinas administrativas y aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme lo establecido en el Dictamen Nº 04 de fecha 19 de Febrero de 2018 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 323.958.---

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo con RUC 256130-1, por un monto mensual de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, equivalente a un monto total de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones)**, para el asiento de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 05 de fecha 19 de febrero de 2018 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 302.516.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Ernesto Petersen Portillo, con RUC 608.365-0, por un monto mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, equivalente a un monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones)**, para el asiento del Campo Experimental de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 06 de fecha 19 de febrero de 2018 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 315.688.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba**, con **RUC 376783-3,** correspondiente al **Edificio Zorrilla I** ubicado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo entre Coronel Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, para el asiento de la Escuela de Postgrado; Escuela de Arte y Cultura; Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, **por un importe mensual de Gs. 18.420.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 22 de abril de 2018 hasta el 22 de abril de 2019, equivalente a un importe total de Gs. 221.040.000 (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA incluido**, conforme a lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 07 de fecha 19 de febrero de 2018 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 312.452.---

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 573 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO VDA. DE CÁCERES, SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO, Y SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA (EDIFICIO ZORRILLA I Y II), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba**, con **RUC 376783-3,** correspondiente al **Edificio Zorrilla II** ubicado en Boulevard Caballero y Boulevard Ayolas de la ciudad de Villarrica, para el asiento de la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo, **por un importe mensual de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, equivalente a un importe total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido**, conforme a lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 07 de fecha 19 de febrero de 2018 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 312.452.----------

Art. 6° Los gastos que demandará la contratación autorizada en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 250 - Alquileres y Derechos.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector